

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DISPOSICIÓN NRO. 2629

VIEDMA, 8 de noviembre de 2018.-

VISTO:

El expediente Nro. A/CM/1304/18 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98 y la Disposición Nro. 1317/18-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 160/18 tendiente al pago de los HONORARIOS POR EL DICTADO DE LA ACTIVIDAD "PRIMER ENCUENTRO PROVINCIAL SOBRE ADOPCIÓN", prevista para el próximo 09 de noviembre del corriente año en la ciudad de General Roca.-

Que dicha tramitación encuentra fundamento en la solicitud efectuada por el Secretario Ejecutivo de la Escuela de Capacitación Judicial mediante Nota Nro. 208/18 E.C.J. obrante a fs. 44/44 vta., donde manifestó que la actividad a desarrollar se encuentra comprendida en el Programa Anual de Capacitación presentado por la Presidencia de la Escuela Judicial y aprobado por el Superior Tribunal de Justicia en el Acuerdo Institucional Ordinario Administrativo Nro. 1/18, punto 12); y la Disposición Nro. 49/18 E.C.J.-

Que cabe destacar, que en la Disposición Nro. 49/18 E.C.J (fs. 36/39) se describen el programa, los docentes, la metodología, los contenidos y los destinatarios correspondiente a la mencionada actividad.-

Que el Secretario Ejecutivo de la Escuela de Capacitación Judicial indicó que la actividad estará a cargo de los docentes Mag. María Federica OTERO y el Lic. Gonzalo VALDÉS, cuyos C.V. abreviados se adjuntan a fs. 41/42, en una jornada de ocho (08) horas de duración.-

Que asimismo destacó que la elección de los docentes para dictar el curso, se basó en la calidad profesional, la experiencia y la expertiz de cada uno de ellos, según consta en sus C.V. abreviados.-

Que a fs. 48/48 vta. obra constancia de publicación en la página web de este Poder.-

Que se solicitó presupuesto a la Sra. Maria Federica Otero, cuya propuesta y documentación se encuentran incorporadas a fs. 50/53 vta.-

Que el costo estimado total de la contratación asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 19.200,00), teniendo en cuenta la participación de dos (02) docentes, en una jornada de ocho (08) horas de duración, modalidad presencial, a razón de un valor/hora/docente de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.200,00).-

Que a los efectos de la razonabilidad del precio cotizado, el Secretario Ejecutivo de la Escuela de Capacitación Judicial (fs. 44/44 vta.), expresó que se considera razonable, tomando como base el valor hora docente establecido por la Universidad Nacional del Sur para sus profesores en el año 2016, el cual fue de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00) más IVA en caso de corresponder (fs. 43).-

Que a fs. 57/57 vta. obra informe técnico elaborado por la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones en orden a lo dispuesto en el artículo 8 incs. a), b) y c) del Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98.-

Que si bien el docente Lic. Gonzalo Valdés, dictará la actividad juntamente con la Mag. María Federica Otero, la facturación de los honorarios correspondientes quedará bajo la órbita y responsabilidad de ésta última; en consecuencia el Lic. Gonzalo Valdés no tendrá vínculo contractual alguno con el Poder Judicial, salvo en lo que respecta a gastos de traslado, comida y alojamiento.-

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87 inc. b) y 92 inc. c) de la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición Nro. 1317/18 de la Administración General.-

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H Nro. 3186.-

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A Nro. 2938 (fs. 64/66).-

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada 26/17-STJ.-

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.-

Por ello:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE :

Artículo 1ro.- Autorizar la contratación directa con la Mag. María Federica Otero, CUIT Nro. 27-20695599-1, con domicilio en calle Güemes 4560 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por los Honorarios correspondientes al dictado de la actividad "Primer Encuentro Provincial sobre Adopción, cuya fecha esta prevista para el día 09 de noviembre del corriente año en la ciudad de General Roca, con la participación de dos (02) docentes y una duración de ocho (08) horas, en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$19.200,00).-

Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGR.	ACT.	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
--------	------	---------	--------------	---------

11-00,

02

345

DE CAPACITACIÓN

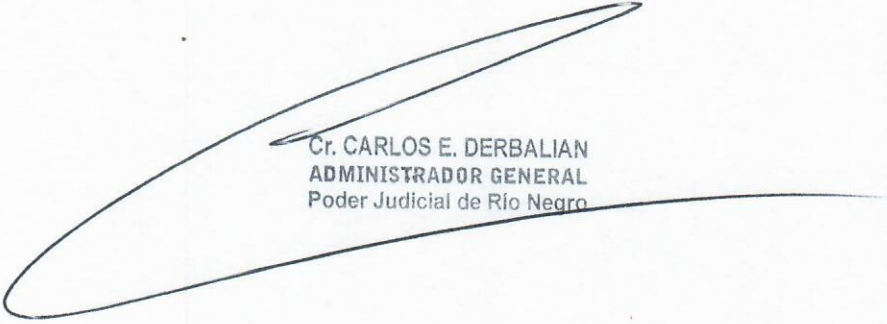
\$19.200,00

Y liquidar por Tesorería de éste Poder a la Mag. María Federica Otero.-

Artículo 3ro.: Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, notificar a la Mag. María Federica Otero, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-

mb



Cr. CARLOS E. DERBALIAN
ADMINISTRADOR GENERAL
Poder Judicial de Río Negro